



RESOLUCIÓN SECRETARIAL

Nº 00061-2022-PRODUCE

Lima, 03 de Octubre de 2022

VISTOS: El Informe Nº 00000048-2022-PRODUCE/OGACI de la Oficina General de Atención al Ciudadano; el Memorando Nº 00000304-2022-PRODUCE/SG de Secretaría General; el Memorando Nº 00001006-2022-PRODUCE/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos, y el Informe Nº 000001154-2022-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 6.2.1 de la Directiva Nº 010-2014-PRODUCE-SG "Normas que regulan la función de los Fedatarios en el Ministerio de la Producción", aprobada por Resolución Secretarial Nº 008-2014-PRODUCE/SG, mediante resolución de Secretaría General se designa a los fedatarios que requiera el Ministerio de la Producción, de acuerdo a las necesidades de autenticación de documentos internos y aquellos que presenten los administrados, encontrándose adscritos a la Oficina General de Atención al Ciudadano sólo en lo que respecta a sus funciones como fedatarios; asimismo, dispone que para efectos de la designación, la Secretaría General verifica previamente la condición laboral y legajo de los servidores propuestos, para lo cual solicita información a la Oficina General de Recursos Humanos;

Que, mediante el Memorando Nº 00000304-2022-PRODUCE/SG, la Secretaría General manifiesta que a la fecha no cuentan con un fedatario y debido a la carga procedimental del área, existe la necesidad de contar con un fedatario, solicitando incluir en el listado de fedatarios de la institución al servidor Víctor Manuel Fiestas Yenque;

Que, con el Informe Nº 00000048-2022-PRODUCE/OGACI, la Oficina General de Atención al Ciudadano remite el Informe Nº 00000308-2022-PRODUCE/OGDA, a través del cual la Oficina de la Gestión Documentaria y Archivo, emite opinión favorable respecto de la solicitud de la Secretaría General, para la designación del Señor Víctor Manuel Fiestas Yenque como fedatario institucional del Ministerio de la Producción;

Que, mediante el Memorando Nº 000001006-2022-PRODUCE/OGRH, la Oficina General de Recursos Humanos remite el Informe Nº 00000224-2022-PRODUCE/OARH mediante el cual la Oficina de Administración de Recursos Humanos informa sobre la condición

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: AOOHTWVY



laboral y el legajo del servidor propuesto para ser designado como fedatario institucional; por lo que, señala que corresponde emitir el acto resolutivo respectivo;

Que, mediante el Informe N° 000001154-2022-2022-PRODUCE/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable emitir la Resolución Secretarial que designa como fedatario institucional al servidor Víctor Manuel Fiestas Yenque;

Con el visto de la Oficina General de Atención al Ciudadano, la Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1047, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y su modificatoria; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y la Directiva N° 010-2014-PRODUCE-SG "Normas que regulan la función de los Fedatarios en el Ministerio de la Producción", aprobada por Resolución Secretarial N° 008-2014-PRODUCE/SG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como fedatario institucional del Ministerio de la Producción al servidor Víctor Manuel Fiestas Yenque.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución Secretarial a la Oficina General de Atención al Ciudadano y al referido servidor, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución Secretarial en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce).

Regístrese y comuníquese.

**JUAN FRANCISCO HERRERA NOBLECILLA
SECRETARIO GENERAL**